



Municipalidad
de
San Isidro

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095

San Isidro, 18 ENE. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Memorandum N° 013-2011-1400-GOSM/MSI de fecha 11 de enero del 2011 de la Gerencia de Obras y Servicios Municipales mediante el cual solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra derivada de la A.D.S. N° 037-2010-CE/MSI "OBRAS CIVILES AMPLIACION DEL 2° y 3° NIVEL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MSI" a cargo del Contratista CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 210°, numeral 1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que en caso el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción que estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor; comité que, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos;

Que, en este contexto, es necesario designar el Comité de Recepción de la Obra derivada de la A.D.S. N° 037-2010-CE/MSI "OBRAS CIVILES AMPLIACION DEL 2° y 3° NIVEL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MSI", el que estará integrado por profesionales de las Gerencias de Obras y Servicios Municipales, y de Desarrollo Urbano, como representantes de la Municipalidad de San Isidro, así como, por el Inspector de Obra designado;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de las Gerencias de Obras y Servicios Municipales, Desarrollo Urbano y Asesoría Jurídica, y de la Subgerencia de Obras Municipales; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y por los artículos 6° y 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 095

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR el Comité de Recepción de la Obra derivada de la A.D.S. N° 037-2010-CE/MSI "OBRAS CIVILES AMPLIACION DEL 2° y 3° NIVEL PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MSI", a cargo del Contratista CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C, el que estará integrado por las siguientes personas:

- Ing. William Marca González, profesional de la Subgerencia de Obras Municipales
- Arq. Belisario Magde Chávez, profesional de la Gerencia de Desarrollo Urbano.
- Ing. Arturo Elías Toledo, Inspector de Obra designado.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

